	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Código: AJC-FR-13
		Versión: 05
		Página 1 de 8
		Vigencia: 30/01/2020

Fecha:	**12 de diciembre de 2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATO	**SUMINISTRO**		**OBRA**		**CONVENIO**		**SERVICIOS**	**X**	
Contrato número:	1009-CPS-506-2024			**Registro Presupuestal N°**:		Nro. 2015 del 27/08/2024			
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE".								
Contratista:	**JAIR ALBERTO AGUIRRE MARULANDA**								
Nit:	71.715.594								
Periodo de Pago:	Correspondiente al periodo del 27 de septiembre al 26 de noviembre 2024.								

REDACCIÓN DEL INFORME

Revisado el contrato de prestación de servicios **No 1009-CPS-506-2024** y el informe de actividades presentado por el contratista, el Sr. **JAIR ALBERTO AGUIRRE MARULANDA** con cedula 71.715.594, se observa que, durante el mes de noviembre de 2024 de ejecución del contrato, se han venido desarrollando las actividades en forma satisfactoria y por ende el cumplimiento total del objeto del contrato. (Las actividades desarrolladas por el contratista durante el mes de noviembre, se enfocaron en la preparación y socialización del manual de las políticas contables del Municipio de Guarne.

1. Realizó el diagnóstico comparativo de las Resoluciones 211 de 2021, 331 de 2022 y 285 de 2023, tomando como base el manual de políticas contables vigente del Municipio de Guarne, con el propósito de analizar y ajustar la información contable, en aras de contar con información financiera al día bajo el nuevo marco normativo.

2. Asesoró y apoyó en la socialización de cambios normativos por parte de la Contaduría General de la Nación, y demás entes de reguladores para entidades públicas en Colombia, fortaleciendo la rendición de cuentas y facilitando la toma de decisiones informadas para una administración financiera más efectiva.

3. Se continúo con la socialización y capacitación al personal que hace parte del ciclo contable en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, sobre la actualización de cada política contable con base en las resoluciones 331 de 2022 y 285 de 2023, identificando los cambios claves y su impacto en las políticas contables municipales y validando los procedimientos mediante pruebas y revisión detallada de transacciones contables, parta su posterior objetivo, reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, deterioro individual de cuentas por cobrar baja en cuentas tratamiento de los costos de transacción, reclasificaciones, revelaciones, bajas en cuenta y otras situaciones contables; para las siguientes políticas contables:

Política de impuestos por cobrar

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen entre otras los derechos originados en transacciones sin contraprestación, que incluyen, los impuestos y las transferencias.

Impuesto predial
Impuesto de industria y comercio (ICA)
Impuesto de avisos y tableros
Impuesto a la publicidad visual exterior
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público
Impuesto al teléfono
Impuesto al transporte de hidrocarburos / No aplica deterioro
Sobretasa a la gasolina / No aplica deterioro
Impuesto a espectáculos públicos /No aplica deterioro
Sobretasa bomberil
Impuesto de licencias urbanísticas o de delineación urbana

Política de préstamos por cobrar.

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como préstamos por cobrar, los recursos financieros que el Municipio de Guarne Antioquia destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Política de cuentas por cobrar.

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias. Entre los conceptos que originan las cuentas por cobrar se tienen los siguientes:

• Ingresos no tributarios
• Regalías
• Transferencias por cobrar
• Arrendamientos operativos de bienes inmuebles
• Recursos entregados en administración
• Otras cuentas por cobrar de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Cuenta por cobrar	Tipo de liquidación	Reconocimiento
Tasas	Oficial	Se reconocerá y registrará mediante facturación emitida por la entidad territorial.
Multas de tránsito	Oficial	Se reconocerá y registrará con el informe que entrega la oficina de tránsito previamente conciliada con el SIMIT.
Otras multas	Oficial	Se reconocerá y registrará siempre y cuando se cuente con el documento respectivo emitido por la secretaria de gobierno.
Cuotas partes	Oficial	Se reconocerá y se registrará de acuerdo con la liquidación de la cuota parte y la cuenta de cobro correspondiente.
Intereses de mora	Oficial	Se reconocerá y se registrará en la medida que los contribuyentes entren en mora en el pago de sus obligaciones tributarias.
Sanciones	Oficial	Se reconocerá y se registrará con la expedición del documento de cobro.
Contribuciones	Oficial	Se reconocerá y se registrará con la expedición del documento de cobro.
Ocupación de vías	Oficial	Se reconocerá y se registrará con la expedición del documento de cobro.

Política de efectivo y equivalentes de efectivo.

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá el efectivo, equivalentes al efectivo y efectivo de uso restringido como un **activo,** el cual se define según el Marco conceptual como: "Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros."

Política de inversiones en administración de liquidez.

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses.

Municipio de Guarne Reclasificación de inversiones de administración de liquidez			
Tipo de instrumento	**Desde** **Categoría de inversión**	**Hacia** **Categoría de inversión**	**Medición en la nueva categoría**
De deuda	**Valor de mercado con cambios en el resultado**	Costo Amortizado	Se miden por valor en libros y se calcula la tasa de interés efectiva.
		Valor de mercado con cambios en el patrimonio	Por el valor de mercado
	Costo amortizado		Valor de mercado y diferencia al patrimonio
	Valor de mercado con cambios en el patrimonio	Costo Amortizado	Se miden por el valor en libros
Patrimonio	**Valor de mercado con cambios en el resultado**	Valor de mercado con cambios en el patrimonio	Valor de mercado en fecha de reclasificación
		Costo	Valor en libros en fecha de reclasificación
	Valor de mercado con cambios en el patrimonio	Costo	Valor en libros en fecha de reclasificación
	Costo	Valor de mercado con cambios en el patrimonio	Por valor de mercado en fecha reclasificación y diferencia se reconoce en el patrimonio

Política de inversiones en controladas

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como inversiones en controladas, las participaciones que tiene en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y que le permiten ejercer control sobre las decisiones de esa empresa.

Política contable de inversiones en asociadas.

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como inversiones asociadas las participaciones patrimoniales en empresas societarias que están bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales tiene influencia significativa.

Política inversiones en entidades en liquidación

- Reconocimiento El Municipio de Guarne Antioquia reclasificará como inversiones en entidades en liquidación aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad en la cual el municipio posee de la inversión.

Política de acuerdos conjuntos.

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como un negocio conjunto el acuerdo mediante el cual el municipio posee control conjunto en una empresa societaria que está como un negocio en marcha, por tanto, tiene derecho a los activos netos o patrimonio de esta, siendo, por tanto, una participante en un negocio conjunto, el cual se materializa a través de constituirse otra entidad que controla los activos del negocio conjunto, incurre en pasivos, gastos, costos, obtiene ingresos, celebra contratos en su propio nombre, obtiene financiamiento para el negocio, lleva su propia contabilidad. El municipio cuando actúe como participante en un negocio conjunto reconocerá su participación en este como una inversión.

Política de costos de financiación

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como un mayor valor de los activos los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta a precios de mercado o de no mercado o para la distribución en forma gratuita. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Política de bienes de uso público

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Política de cuentas por pagar

- El Municipio de Guarne Antioquia reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Municipio de Guarne Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Política activos y pasivos contingentes

- Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Municipio de Guarne Antioquia.

GUARNE	**LISTA DE ASISTENCIA**	**Código**: GTH-FR-04
		Versión: 03
		Página 2 de 2
		Vigencia: 01/10/2014

TIPO DE PROGRAMA:	Inducción	Reinducción	Capacitación	Entrenamiento	Bienestar Social	Otros
TEMA:	SOCIALIZACION POLITICAS CONTABLES					
EXPOSITOR:	Jaie Aguirre. Rodrigo Agudelo.					
FECHA DE REALIZACIÓN:	Noviembre 22/2024	**HORA INICIO:**	8:10 a.m.	**HORA FIN:**	1:10 p.m.	
OBJETIVO DE LA FORMACIÓN:	Socialización cambios politicas contables					

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Diany Catalina Gutierrez Hernandez	1035.958022	Tec. Admon	5510025	diany.gutierrez@guarne-antioquia.gov.co	
2	Sandra Y. Iral Cardona	43794022	Tecn. Admtivo	5510025	sandra.iral@guarne-antioquia.gov.co	
3	Jonathan Carvajal Patiño	1036940537	A. contable	5510025	jcarvajalpatino@gmail.com	
4	Elsa Yamile Rivera Cárdenas	43.742.664	Contratista	3103706243	eriverac1973@gmail.com	
5	Victor Rios Zapata	70.751.303	P.U. Movilidad	3232130856	victor.rios@guarne-antioquia.gov.co	
6	Adriana María Montoya Polanco	39481783	prof universitario	5510025	impuestos@guarne-antioquia.gov.co	
7	Mª Cristina Londoño Ossa	1035811.700	Contratista	3206035383	Cristlondo1036120@hotmail.com	
8	Lady Marcela Alegría	39'456.246	contadora.	5510025	lady.alegria@guarne-antioquia.gov.co	
9	Judy Andrea Silva Carmona	1040181384	Tesorera	5510025	tesoreria@guarne-antioquia.gov.co	
10	Alejandro Gallego Z	1128390821	Almacenista	5510025	almacen@guarne-antioquia.gov.co	
11	Nathali Ortiz R.	1036144	prof U SCHSA	5510025	nathali.ortiz@guarne-antioquia.gov.co	
12	Tatiana Isaza García	1038547683	Aux. Admtivo	5510025	tatiana-isaza@guarne-antioquia.gov.co	
13	Jose Manuel Cadavid Ospina	1036965851	Contratista	5510025	josemanuel@cholmail.com	
14	Rodrigo A. Agudelo Z	70386290	Expositor	3103686323	roaguza@hotmail.com	
15	Jair Alberto Aguirre M	71715584	Contratista	3004374669	jairaguirremar@gmail.com	



El contratista cumplió con las actividades del objeto del contrato para el mes de noviembre, de acuerdo a todos los requerimientos estipulados en el mismo, presenta como soportes: constancia de pago de seguridad integral (Periodo de cotización del mes de noviembre de 2024), presenta informe de actividades desarrolladas, y cuenta de cobro por un valor de $11.666.666.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
Estado de avance de la actividad / Compromiso (%)	100%
Observación	Se da cumplimiento al contrato en forma total y a satisfacción.
Evaluación al proveedor o contratista	Argumentar las respuestas ▪ Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: Si cumplió ▪ Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Si cumplió ▪ Cumplimiento de la entrega: Si cumplió ▪ Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: Si cumplió

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$35.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$35.000.000
Valor pagado	$23.333.334
Valor causado que no se ha pagado	$11.666.666
Valor total ejecutado	$35.000.000
Valor saldo por ejecutar	$0

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos) Compromiso de pago	Fecha	Valor
Acta de pago No 1	23/09/2024	$11.666.667
Acta de pago No 2	21/11/2024	$11.666.667
Acta de pago No 3	12/12/2024	$11.666.666

SI ES EL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO:

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN: Según los informes presentados por la supervisión y/o Interventoría y de acuerdo con el seguimiento a los trabajos realizados, estos se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual. De acuerdo a lo anterior se certifica que SI_x_ ó NO____ se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que la respuesta sea negativa argumentarla.

REEVALUACION DEL CONTRATISTA

Criterios de Calificación	**Puntaje**
Excelente: Servicio que superó las expectativas de contratación.	100
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados.	80
b. Calidad del Servicio: Es la evaluación de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales indispensables para la prestación óptima del servicio.	80
c. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: Es la realización de los deberes y funciones propias del objeto contractual. (Tareas, Responsabilidades, Trabajos, Relaciones Interpersonales, entre otros).	80
Promedio	80

Para constancia se firma en la alcaldía del Municipio de Guarne, el día 12 del mes de diciembre de 2024.